## ESTUDIO DE MERCADO.

**OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

En atención a lo dispuesto en el numeral 1.3.4 Estudio de mercado de la Guía de elaboración de estudios de Sector – GEES emitida por Colombia compra eficiente, la entidad procede a desarrollar el presente estudio de mercado para la comprensión de la dinámica de precios, el mecanismo que se utiliza es a través de revisión de precios por solicitudes de cotizaciones a empresas del mercado, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

| DINAMICA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACIÓN No.1<br>CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALES<br>NIT. 74.795.327-3<br>VALOR UNITARIO | COTIZACIÓN No.2<br>INBARDI<br>NIT. 901.833.328-3<br>VALOR UNITARIO | COTIZACIÓN No.3<br>CONARCIN S.A.S<br>NIT. 900637308-2<br>VALOR UNITARIO | MENOR VALOR COTIZADO |
| **1. SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PARA LA RED DE FIBRA ÓPTICA Y TRANSMISIÓN DEL SISTEMA CCTV.** | | | | | | | |
| 1.1 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de puntos de derivación y empalmes de fibra óptica monomodo de la red de videovigilancia, que comprende el suministro, instalación, fusión, organización, certificación y puesta en operación del enlace óptico. | UND | 1 | $ 1.050.000,00 | $ 1.102.500,00 | $ 1.050.000,00 | **$ 1.050.000,00** |
| 1.2 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de enlaces de transmisión sobre cableado estructurado del sistema CCTV, que comprende el suministro, | UND | 1 | $ 2.212.250,00 | $ 2.322.272,40 | $ 2.388.600,00 | $ 2.212.250,00 |

| DINAMICA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACIÓN No.1<br>CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALES NIT. 74.795.327-3<br>VALOR UNITARIO | COTIZACIÓN No.2<br>INBARDI NIT. 901.833.328-3<br>VALOR UNITARIO | COTIZACIÓN No.3<br>CONARCIN S.A.S NIT. 900637308-2<br>VALOR UNITARIO | MENOR VALOR COTIZADO |
| | instalación, certificación y puesta en operación del medio físico de comunicación. | | | | | | |
| **2. SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PARA NODOS Y GABINETES DE COMUNICACIONES DEL SISTEMA CCTV** | | | | | | | |
| 2.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, instalación, configuración, limpieza, organización, pruebas y puesta en funcionamiento de los componentes eléctricos, electrónicos, de red y fibra óptica necesarios para garantizar la operatividad integral del nodo intervenido. | UN | 1 | $ 5.042.000,00 | $ 5.294.100,00 | $ 5.042.000,00 | **$ 5.042.000,00** |
| **3. SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ÓPTICO PARA CÁMARAS PTZ DEL SISTEMA CCTV.** | | | | | | | |
| 3.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los mecanismos y componentes internos de cámaras PTZ tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico técnico, la intervención mecánica interna, la sustitución de componentes, el ajuste, la calibración, la lubricación especializada, las pruebas funcionales y la puesta en operación del equipo dentro de la plataforma de videovigilancia. | UN | 1 | $ 3.379.350,00 | $ 3.548.300,00 | $ 3.413.000,00 | **$ 3.379.350,00** |

| DINAMICA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACIÓN No.1<br>CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALES NIT. 74.795.327-3<br>VALOR UNITARIO | COTIZACIÓN No.2<br>INBARDI NIT. 901.833.328-3<br>VALOR UNITARIO | COTIZACIÓN No.3<br>CONARCIN S.A.S NIT. 900637308-2<br>VALOR UNITARIO | MENOR VALOR COTIZADO |
| 3.2 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de enlaces inalámbricos punto a punto del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico, la reconfiguración, la alineación, la normalización, la certificación y la puesta en operación de los equipos de radiocomunicación y de sus componentes asociados. | UN | 1 | $ 1.026.200,00 | $ 1.077.400,00 | $ 1.078.000,00 | **$ 1.026.200,00** |
| 3.3 | Servicio técnico para la reposición, instalación, configuración e integración de cámara PTZ IP tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, la puesta en operación y su incorporación al sistema de monitoreo y grabación institucional. | UN | 1 | $ 10.369.900,00 | $ 10.888.400,00 | $ 11.095.800,00 | **$ 10.369.900,000** |
| 3.4 | Servicio técnico para el suministro e instalación de acometida aérea certificada hacia gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro e instalación de cable THHN/THWN 2x8 AWG, conductor de puesta a tierra calibre AWG 8, elementos de fijación mecánica y conexión final a la barra de tierra del gabinete. | UN | 1 | $ 2.622.500,00 | $ 2.753.600,00 | $ 2.727.400,00 | **$ 2.622.500,00** |
| 3.5 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y fusión en sitio de fibra óptica monomodo de veinticuatro (24) hilos tipo ADSS (SPAN 100–300), destinada al subsistema comprendido entre la red | UN | 1 | $ 45.985.050,00 | $ 46.284.000,00 | $ 50.583.000,00 | **$ 45.985.050,00** |

| DINAMICA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACIÓN No.1<br>CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALES<br>NIT. 74.795.327-3<br>VALOR UNITARIO | COTIZACIÓN No.2<br>INBARDI<br>NIT. 901.833.328-3<br>VALOR UNITARIO | COTIZACIÓN No.3<br>CONARCIN S.A.S<br>NIT. 900637308-2<br>VALOR UNITARIO | MENOR VALOR COTIZADO |
| | troncal (*backbone*) y el centro de comunicaciones de la sala de monitoreo, incluyendo los puntos de cámaras de seguridad. La actividad comprende el suministro e instalación de herrajes de suspensión y fijación, la certificación de los enlaces en sitio, la optimización de radioenlaces cuando resulte necesaria y la disposición de reservas técnicas de fibra en cada tramo intervenido. | | | | | | |
| 3.6 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de cada gabinete de comunicaciones, que comprende la revisión y limpieza de filtros de ventilación y extractores, la aplicación de pintura anticorrosiva o electrostática sobre superficies metálicas expuestas y la verificación del sellado contra humedad e ingreso de partículas, con el fin de garantizar condiciones ambientales adecuadas y prolongar la vida útil de los equipos y de la infraestructura instalada. | UN | 1 | $ 650.000,00 | $ 682.500,00 | $ 683.000,00 | **$ 650.000,00** |
| **4. SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE MONITOREO.** | | | | | | | |
| 4.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de ocho (8) unidades de baterías de litio $LiFePO_4$ de 48 V y 100 Ah, con energía útil aproximada de 4,8 kWh, vida útil superior a seis mil (6.000) ciclos al | UN | 1 | $ 12.151.200,00 | $ 12.758.000,00 | $ 12.515.000,00 | **$ 12.151.200,00** |

| DINAMICA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACIÓN No.1<br>CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALES NIT. 74.795.327-3<br>VALOR UNITARIO | COTIZACIÓN No.2<br>INBARDI NIT. 901.833.328-3<br>VALOR UNITARIO | COTIZACIÓN No.3<br>CONARCIN S.A.S NIT. 900637308-2<br>VALOR UNITARIO | MENOR VALOR COTIZADO |
| | ochenta por ciento (80 %) de profundidad de descarga, sistema de gestión inteligente (BMS) y rango de operación de -10 °C a +55 °C en descarga y de 0 °C a +45 °C en carga | | | | | | |
| 4.2 | Servicio integral para el mantenimiento preventivo, correctivo y la reconfiguración de inversor híbrido trifásico de diez kilovoltio-amperios (10 kVA) | UN | 1 | $ 10.483.000,00 | $ 11.007.000,00 | $ 11.216.000,00 | **$ 10.483.000,00** |
| **5. SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE MONITOREO.** | | | | | | | |
| 5.1 | Servicio técnico para el fortalecimiento del Centro de Monitoreo mediante el suministro, instalación, configuración, integración, parametrización y puesta en operación de un sistema de decodificación de video IP multicanal para el sistema CCTV, incluyendo su interoperabilidad con plataformas VMS, la gestión de *streams* de video, la visualización en monitores de alta resolución y la comunicación con dispositivos de control. | UN | 1 | $ 9.894.700,00 | $ 10.389.400,00 | $ 10.785.000,00 | **$ 9.894.700,00** |

| DINAMICA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACIÓN No.1<br>CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALES<br>NIT. 74.795.327-3<br>VALOR UNITARIO | COTIZACIÓN No.2<br>INBARDI<br>NIT. 901.833.328-3<br>VALOR UNITARIO | COTIZACIÓN No.3<br>CONARCIN S.A.S<br>NIT. 900637308-2<br>VALOR UNITARIO | MENOR VALOR COTIZADO |
| 5.2 | Servicio técnico para la reposición de dos (2) pantallas profesionales de cuarenta y siete pulgadas (47") Full HD (1920 × 1080) con retroiluminación LED directa, bisel ultradelgado de 0,88 mm, brillo de quinientos (500) cd/m², ángulo de visión de ciento setenta y ocho grados (178°), tiempo de respuesta de ocho (8) ms y profundidad de color de 10 bits. La actividad comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de los soportes murales de mantenimiento frontal para videowall de 47", la sustitución de cables HDMI de alta velocidad de diez (10) metros y la aplicación de marquillas de identificación para la normalización de conexiones. | UN | 1 | $ 28.302.900,00 | $ 29.718.000,00 | $ 29.152.000,00 | **$ 28.302.900,00** |
| 5.3 | Servicio técnico para el mantenimiento integral de aires acondicionados tipo Split Inverter de 9.000 y 12.000 BTU, comprendiendo tanto el evaporador (unidad interna) como el condensador (unidad externa). La actividad incluye la inspección, limpieza, ajuste, pruebas operativas y el reemplazo de elementos estructurales, eléctricos y de tubería necesarios para garantizar la correcta operación del Sistema. | UN | 1 | $ 2.000.000,00 | $ 2.100.000,00 | $ 2.060.000,00 | **$ 2.000.000,00** |

| DINAMICA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACIÓN No.1<br>CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALES NIT. 74.795.327-3<br>VALOR UNITARIO | COTIZACIÓN No.2<br>INBARDI NIT. 901.833.328-3<br>VALOR UNITARIO | COTIZACIÓN No.3<br>CONARCIN S.A.S NIT. 900637308-2<br>VALOR UNITARIO | MENOR VALOR COTIZADO |
| 5.4 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de control de acceso facial para la sala de control del sistema CCTV, incluyendo terminal biométrica de reconocimiento facial, adecuación del punto de instalación, suministro e instalación de cableado UTP categoría 6 tipo exterior, configuración de parámetros de autenticación, usuarios y perfiles de acceso, integración con la red de datos, ejecución de pruebas funcionales, capacitación básica al personal responsable y puesta en servicio del sistema. | UN | 1 | $ 3.050.000,00 | $ 3.202.500,00 | $ 3.202.500,00 | **$ 3.050.000,00** |

Con base en la solicitud de cotizaciones se entiende que los valores aquí consignados incluyen todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, y retenciones a que hubo lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Así mismo, que el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se tomaron de acuerdo a lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "*Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare*".

El municipio de Maní procede a tomar el menor valor por ítem cotizado, como variable para determinar el valor del presupuesto oficial.

Se deja constancia que la Entidad verificó, para cada cotizante, que no presenta inhabilidades ni restricciones para contratar, mediante consulta en fuentes públicas oficiales. Así mismo, en el certificado de existencia y representación legal y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio no se evidencia anotación de sanciones. Los certificados correspondientes se anexan a cada cotización recibida.

**YVONNE PRADA ARISMENDY.**
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

**Elaboró: INGRI STEFANNY VASQUEZ SANDOVAL.**
Profesional de Apoyo contratada SGPC.

Maní, 05 de agosto 2026.

Recibí 05 de agosto 2026
Hora: 3:00pm

Señores:
**CONARCIN S.A.S**
Nit. 900637308-2
Correo: conarcinsas@gmail.com
Celular: 3134592740.

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO PARA LA RED DE FIBRA ÓPTICA Y TRANSMISIÓN DEL SISTEMA CCTV.** | | | | |
| 1.1 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de puntos de derivación y empalmes de fibra óptica monomodo de la red de videovigilancia, que comprende el suministro, instalación, fusión, organización, certificación y puesta en operación del enlace óptico. | UND | 1 | |
| 1.2 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de enlaces de transmisión sobre cableado estructurado del sistema CCTV, que comprende el suministro, instalación, certificación y puesta en operación del medio físico de comunicación. | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO PARA NODOS Y GABINETES DE COMUNICACIONES DEL SISTEMA CCTV.** | | | | |
| 2.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, instalación, configuración, limpieza, organización, pruebas y puesta en funcionamiento de los componentes eléctricos, electrónicos, de red y fibra óptica necesarios para garantizar la operatividad integral del nodo intervenido. | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ÓPTICO PARA CÁMARAS PTZ DEL SISTEMA CCTV.** | | | | |
| 3.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los mecanismos y componentes internos de cámaras PTZ tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico técnico, la intervención mecánica interna, la sustitución de componentes, el ajuste, la calibración, la lubricación especializada, las pruebas funcionales y la puesta en operación del equipo dentro de la plataforma de videovigilancia. | UND | 1 | |
| 3.2 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de enlaces inalámbricos punto a punto del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico, la reconfiguración, la alineación, la normalización, la | UND | 1 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | certificación y la puesta en operación de los equipos de radiocomunicación y de sus componentes asociados. | | | |
| 3.3 | Servicio técnico para la reposición, instalación, configuración e integración de cámara PTZ IP tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, la puesta en operación y su incorporación al sistema de monitoreo y grabación institucional. | UND | 1 | |
| 3.4 | Servicio técnico para el suministro e instalación de acometida aérea certificada hacia gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro e instalación de cable THHN/THWN 2x8 AWG, conductor de puesta a tierra calibre AWG 8, elementos de fijación mecánica y conexión final a la barra de tierra del gabinete. | UND | 1 | |
| 3.5 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y fusión en sitio de fibra óptica monomodo de veinticuatro (24) hilos tipo ADSS (SPAN 100–300), destinada al subsistema comprendido entre la red troncal (*backbone*) y el centro de comunicaciones de la sala de monitoreo, incluyendo los puntos de cámaras de seguridad. La actividad comprende el suministro e instalación de herrajes de suspensión y fijación, la certificación de los enlaces en sitio, la optimización de radioenlaces cuando resulte necesaria y la disposición de reservas técnicas de fibra en cada tramo intervenido. | UND | 1 | |
| 3.6 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de cada gabinete de comunicaciones, que comprende la revisión y limpieza de filtros de ventilación y extractores, la aplicación de pintura anticorrosiva o electrostática sobre superficies metálicas expuestas y la verificación del sellado contra humedad e ingreso de partículas, con el fin de garantizar condiciones ambientales adecuadas y prolongar la vida útil de los equipos y de la infraestructura instalada. | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE MONITOREO.** | | | | |
| 4.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de ocho (8) unidades de baterías de litio $LiFePO_4$ de 48 V y 100 Ah, con energía útil aproximada de 4,8 kWh, vida útil superior a seis mil (6.000) ciclos al ochenta por ciento (80 %) de profundidad de descarga, sistema de gestión inteligente (BMS) y rango de operación de -10 °C a +55 °C en descarga y de 0 °C a +45 °C en carga | UND | 1 | |
| 4.2 | Servicio integral para el mantenimiento preventivo, correctivo y la reconfiguración de inversor híbrido trifásico de diez kilovoltio-amperios (10 kVA) | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE MONITOREO.** | | | | |
| 5.1 | Servicio técnico para el fortalecimiento del Centro de Monitoreo mediante el suministro, instalación, configuración, integración, parametrización y puesta en operación de un sistema de decodificación de video IP multicanal para el sistema CCTV, incluyendo su interoperabilidad con plataformas VMS, la gestión de *streams* de video, la visualización en monitores de alta resolución y la comunicación con dispositivos de control. | UND | 1 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5.2 | Servicio técnico para la reposición de dos (2) pantallas profesionales de cuarenta y siete pulgadas (47") Full HD (1920 × 1080) con retroiluminación LED directa, bisel ultradelgado de 0,88 mm, brillo de quinientos (500) cd/m², ángulo de visión de ciento setenta y ocho grados (178°), tiempo de respuesta de ocho (8) ms y profundidad de color de 10 bits. La actividad comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de los soportes murales de mantenimiento frontal para videowall de 47", la sustitución de cables HDMI de alta velocidad de diez (10) metros y la aplicación de marquillas de identificación para la normalización de conexiones. | UND | 1 | |
| 5.3 | Servicio técnico especializado para el mantenimiento integral de aires acondicionados tipo Split Inverter de 9.000 y 12.000 BTU, comprendiendo tanto el evaporador (unidad interna) como el condensador (unidad externa). La actividad incluye la inspección, limpieza, ajuste, pruebas operativas y el reemplazo de elementos estructurales, eléctricos y de tubería necesarios para garantizar la correcta operación del sistema. | UND | 1 | |
| 5.4 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de control de acceso facial para la sala de control del sistema CCTV, incluyendo terminal biométrica de reconocimiento facial, adecuación del punto de instalación, suministro e instalación de cableado UTP categoría 6 tipo exterior, configuración de parámetros de autenticación, usuarios y perfiles de acceso, integración con la red de datos, ejecución de pruebas funcionales, capacitación básica al personal responsable y puesta en servicio del sistema. | UND | 1 | |

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "*Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.*

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 12 de agosto de 2026, a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Maní, ubicada en la calle 18° No. 3-80, segundo 2° piso del Edificio Municipal.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

**YVONNE PRADA ARISMENDY.**
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

**Elaboró: INGRI STEFANNY VASQUEZ SANDOVAL.**
Profesional de Apoyo contratada SGPC.

Maní, 05 de agosto 2026.

Señores:
**CONARCIN S.A.S**
Nit. 900637308-2
Correo: conarcinsas@gmail.com
Celular: 3134592740.

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO PARA LA RED DE FIBRA ÓPTICA Y TRANSMISIÓN DEL SISTEMA CCTV.** | | | | |
| 1.1 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de puntos de derivación y empalmes de fibra óptica monomodo de la red de videovigilancia, que comprende el suministro, instalación, fusión, organización, certificación y puesta en operación del enlace óptico. | UND | 1 | |
| 1.2 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de enlaces de transmisión sobre cableado estructurado del sistema CCTV, que comprende el suministro, instalación, certificación y puesta en operación del medio físico de comunicación. | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO PARA NODOS Y GABINETES DE COMUNICACIONES DEL SISTEMA CCTV.** | | | | |
| 2.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, instalación, configuración, limpieza, organización, pruebas y puesta en funcionamiento de los componentes eléctricos, electrónicos, de red y fibra óptica necesarios para garantizar la operatividad integral del nodo intervenido. | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ÓPTICO PARA CÁMARAS PTZ DEL SISTEMA CCTV.** | | | | |
| 3.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los mecanismos y componentes internos de cámaras PTZ tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico técnico, la intervención mecánica interna, la sustitución de componentes, el ajuste, la calibración, la lubricación especializada, las pruebas funcionales y la puesta en operación del equipo dentro de la plataforma de videovigilancia. | UND | 1 | |
| 3.2 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de enlaces inalámbricos punto a punto del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico, la reconfiguración, la alineación, la normalización, la | UND | 1 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | certificación y la puesta en operación de los equipos de radiocomunicación y de sus componentes asociados. | | | |
| 3.3 | Servicio técnico para la reposición, instalación, configuración e integración de cámara PTZ IP tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, la puesta en operación y su incorporación al sistema de monitoreo y grabación institucional. | UND | 1 | |
| 3.4 | Servicio técnico para el suministro e instalación de acometida aérea certificada hacia gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro e instalación de cable THHN/THWN 2x8 AWG, conductor de puesta a tierra calibre AWG 8, elementos de fijación mecánica y conexión final a la barra de tierra del gabinete. | UND | 1 | |
| 3.5 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y fusión en sitio de fibra óptica monomodo de veinticuatro (24) hilos tipo ADSS (SPAN 100–300), destinada al subsistema comprendido entre la red troncal (*backbone*) y el centro de comunicaciones de la sala de monitoreo, incluyendo los puntos de cámaras de seguridad. La actividad comprende el suministro e instalación de herrajes de suspensión y fijación, la certificación de los enlaces en sitio, la optimización de radioenlaces cuando resulte necesaria y la disposición de reservas técnicas de fibra en cada tramo intervenido. | UND | 1 | |
| 3.6 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de cada gabinete de comunicaciones, que comprende la revisión y limpieza de filtros de ventilación y extractores, la aplicación de pintura anticorrosiva o electrostática sobre superficies metálicas expuestas y la verificación del sellado contra humedad e ingreso de partículas, con el fin de garantizar condiciones ambientales adecuadas y prolongar la vida útil de los equipos y de la infraestructura instalada. | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE MONITOREO.** | | | | |
| 4.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de ocho (8) unidades de baterías de litio $LiFePO_4$ de 48 V y 100 Ah, con energía útil aproximada de 4,8 kWh, vida útil superior a seis mil (6.000) ciclos al ochenta por ciento (80 %) de profundidad de descarga, sistema de gestión inteligente (BMS) y rango de operación de -10 °C a +55 °C en descarga y de 0 °C a +45 °C en carga | UND | 1 | |
| 4.2 | Servicio integral para el mantenimiento preventivo, correctivo y la reconfiguración de inversor híbrido trifásico de diez kilovoltio-amperios (10 kVA) | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE MONITOREO.** | | | | |
| 5.1 | Servicio técnico para el fortalecimiento del Centro de Monitoreo mediante el suministro, instalación, configuración, integración, parametrización y puesta en operación de un sistema de decodificación de video IP multicanal para el sistema CCTV, incluyendo su interoperabilidad con plataformas VMS, la gestión de *streams* de video, la visualización en monitores de alta resolución y la comunicación con dispositivos de control. | UND | 1 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5.2 | Servicio técnico para la reposición de dos (2) pantallas profesionales de cuarenta y siete pulgadas (47") Full HD (1920 × 1080) con retroiluminación LED directa, bisel ultradelgado de 0,88 mm, brillo de quinientos (500) cd/m², ángulo de visión de ciento setenta y ocho grados (178°), tiempo de respuesta de ocho (8) ms y profundidad de color de 10 bits. La actividad comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de los soportes murales de mantenimiento frontal para videowall de 47", la sustitución de cables HDMI de alta velocidad de diez (10) metros y la aplicación de marquillas de identificación para la normalización de conexiones. | UND | 1 | |
| 5.3 | Servicio técnico especializado para el mantenimiento integral de aires acondicionados tipo Split Inverter de 9.000 y 12.000 BTU, comprendiendo tanto el evaporador (unidad interna) como el condensador (unidad externa). La actividad incluye la inspección, limpieza, ajuste, pruebas operativas y el reemplazo de elementos estructurales, eléctricos y de tubería necesarios para garantizar la correcta operación del sistema. | UND | 1 | |
| 5.4 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de control de acceso facial para la sala de control del sistema CCTV, incluyendo terminal biométrica de reconocimiento facial, adecuación del punto de instalación, suministro e instalación de cableado UTP categoría 6 tipo exterior, configuración de parámetros de autenticación, usuarios y perfiles de acceso, integración con la red de datos, ejecución de pruebas funcionales, capacitación básica al personal responsable y puesta en servicio del sistema. | UND | 1 | |

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "*Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.*

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 12 de agosto de 2026, a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Maní, ubicada en la calle 18° No. 3-80, segundo 2° piso del Edificio Municipal.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

**YVONNE PRADA ARISMENDY**
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

**Elaboró: INGRI STEFANNY VASQUEZ SANDOVAL.**
Profesional de Apoyo contratada SGPC.

Maní, Casanare, 10 de agosto de 2026

Recibí 10 de agosto 2026
Hora: 9.00 am

Señora
**YVONNE PRADA ARISMENDY**
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Maní, Casanare

**Asunto:** Respuesta a Invitación a Cotizar

**Referencia:** Cotización – Mantenimiento de la infraestructura tecnológica del sistema de videovigilancia CCTV del municipio de Maní, departamento de Casanare.

Respetados señores:

En atención a la invitación a cotizar realizada por la Alcaldía Municipal de Maní, Casanare, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE",** nos permitimos presentar nuestra cotización, elaborada de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y demás información suministrada por la Entidad.

| **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| **1. SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PARA LA RED DE FIBRA ÓPTICA Y TRANSMISIÓN DEL SISTEMA CCTV** | | | | |
| 1.1 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de puntos de derivación y empalmes de fibra óptica monomodo de la red de videovigilancia, que comprende el suministro, instalación, fusión, organización, certificación y puesta en operación del enlace óptico. | UND | 16 | $ 1,050,000.00 |
| 1.2 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de enlaces de transmisión sobre cableado estructurado del sistema CCTV, que comprende el suministro, instalación, certificación y puesta en operación del medio físico de comunicación. | UND | 1 | $ 2,388,600.00 |
| **2. SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PARA NODOS Y GABINETES DE COMUNICACIONES DEL SISTEMA CCTV** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, instalación, configuración, limpieza, organización, pruebas y puesta en funcionamiento de los componentes eléctricos, electrónicos, de red y fibra óptica necesarios para garantizar la operatividad integral del nodo intervenido. | UND | 30 | $ 5,042,000.00 |
| **3. SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ÓPTICO PARA CÁMARAS PTZ DEL SISTEMA CCTV** | | | | |
| 3.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los mecanismos y componentes internos de cámaras PTZ tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico técnico, la intervención mecánica interna, la sustitución de componentes, el ajuste, la calibración, la lubricación especializada, las pruebas funcionales y la puesta en operación del equipo dentro de la plataforma de videovigilancia. | UND | 24 | $ 3,413,000.00 |
| 3.2 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de enlaces inalámbricos punto a punto del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico, la reconfiguración, la alineación, la normalización, la certificación y la puesta en operación de los equipos de radiocomunicación y de sus componentes asociados. | UND | 8 | $ 1,078,000.00 |
| 3.3 | Servicio técnico para la reposición, instalación, configuración e integración de cámara PTZ IP tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, la puesta en operación y su incorporación al sistema de monitoreo y grabación institucional. | UND | 6 | $ 11,095,800.00 |
| 3.4 | Servicio técnico para el suministro e instalación de acometida aérea certificada hacia gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro e instalación de cable THHN/THWN 2x8 AWG, conductor de puesta a tierra calibre AWG 8, elementos de fijación mecánica y conexión final a la barra de tierra del gabinete. | UND | 19 | $ 2,727,400.00 |
| 3.5 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y fusión en sitio de fibra óptica monomodo de veinticuatro (24) hilos tipo ADSS (SPAN 100–300), destinada al subsistema comprendido entre la red troncal (*backbone*) y el centro de comunicaciones de la sala de monitoreo, incluyendo los puntos de cámaras de seguridad. La actividad comprende el suministro e instalación de herrajes de suspensión y fijación, la certificación de los enlaces en sitio, la optimización de radioenlaces cuando resulte necesaria y la disposición de reservas técnicas de fibra en cada tramo intervenido. | UND | 1 | $ 50,583,000.00 |
| 3.6 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de cada gabinete de comunicaciones, que comprende la revisión y limpieza de filtros de ventilación y extractores, la aplicación de pintura anticorrosiva o electrostática sobre superficies metálicas expuestas y la verificación del sellado contra humedad e ingreso de partículas, con el fin de garantizar condiciones ambientales adecuadas y prolongar la vida útil de los equipos y de la infraestructura instalada. | UND | 10 | $ 683,000.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **4. SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE MONITOREO** | | | | |
| 4.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de ocho (8) unidades de baterías de litio $LiFePO_4$ de 48 V y 100 Ah, con energía útil aproximada de 4,8 kWh, vida útil superior a seis mil (6.000) ciclos al ochenta por ciento (80 %) de profundidad de descarga, sistema de gestión inteligente (BMS) y rango de operación de -10 °C a +55 °C en descarga y de 0 °C a +45 °C en carga | UND | 1 | $ 12,515,000.00 |
| 4.2 | Servicio integral para el mantenimiento preventivo, correctivo y la reconfiguración de inversor híbrido trifásico de diez kilovoltio-amperios (10 kVA) | UND | 1 | $ 11,216,000.00 |
| **5. SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE MONITOREO** | | | | |
| 5.1 | Servicio técnico para el fortalecimiento del Centro de Monitoreo mediante el suministro, instalación, configuración, integración, parametrización y puesta en operación de un sistema de decodificación de video IP multicanal para el sistema CCTV, incluyendo su interoperabilidad con plataformas VMS, la gestión de *streams* de video, la visualización en monitores de alta resolución y la comunicación con dispositivos de control. | UND | 1 | $ 10,785,000.00 |
| 5.2 | Servicio técnico para la reposición de dos (2) pantallas profesionales de cuarenta y siete pulgadas (47") Full HD (1920 × 1080) con retroiluminación LED directa, bisel ultradelgado de 0,88 mm, brillo de quinientos (500) cd/m², ángulo de visión de ciento setenta y ocho grados (178°), tiempo de respuesta de ocho (8) ms y profundidad de color de 10 bits. La actividad comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de los soportes murales de mantenimiento frontal para videowall de 47", la sustitución de cables HDMI de alta velocidad de diez (10) metros y la aplicación de marquillas de identificación para la normalización de conexiones. | UND | 1 | $ 29,152,000.00 |
| 5.3 | Servicio técnico para el mantenimiento integral de aires acondicionados tipo Split Inverter de 9.000 y 12.000 BTU, comprendiendo tanto el evaporador (unidad interna) como el condensador (unidad externa). La actividad incluye la inspección, limpieza, ajuste, pruebas operativas y el reemplazo de elementos estructurales, eléctricos y de tubería necesarios para garantizar la correcta operación del Sistema. | UND | 1 | $ 2,060,000.00 |
| 5.4 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de control de acceso facial para la sala de control del sistema CCTV, incluyendo terminal biométrica de reconocimiento facial, adecuación del punto de instalación, suministro e instalación de cableado UTP categoría 6 tipo exterior, configuración de parámetros de autenticación, usuarios y perfiles de acceso, integración con la red de datos, ejecución de pruebas funcionales, capacitación básica al personal responsable y puesta en servicio del sistema. | UND | 1 | $ 3,202,500.00 |

los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos,

impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Se anexan los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia de la cédula del representante legal o persona natural.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier aclaración o información adicional que se requiera

Cordialmente,

**GEIDAR ALEXIS CAMARGO TOVAR**
R/L DE CONARCIN SAS
NIT: 900637308-2

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 10/08/2026 - 15:15:09
Recibo No. S001078581, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vAquVnmEGN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

**PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB** https://cccasanare.co/

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SERVICIOS DE ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Sigla : CONARCIN S.A.S.
Nit : 900637308-2
Domicilio: Mani, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 101650
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 18 N 3-85
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico : conarcinsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134592740
Teléfono comercial 2 : 3105215352
Teléfono comercial 3 : 3204267283

Dirección para notificación judicial : CALLE 18 N 3-85
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico de notificación : conarcinsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 15 de julio de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2013, con el No. 20846 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica

de naturaleza comercial denominada SERVICIOS DE ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, Sigla CONARCIN S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 2 del 26 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020, con el No. 38901 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA- CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación de capital No. SIN NUM del 03 de diciembre de 2020 de la Contador Publico de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020, con el No. 38902 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Planeación, diseño, organización, desarrollo, administración, ejecución, instalación, suministro, compra y venta de servicios asociados, mantenimiento, operación y control de todas las actividades, proyectos y obras relativas y/o relacionadas con la ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería industrial, ingeniería electrónica, arquitectura, urbanismo, ingeniería ambiental, mantenimiento de gaseoductos, polioductos y propanoductos, instalación de redes domiciliarias de gas y de alcantarillado, etc., Sistemas y servicios industriales obras de transporte complementarios, diseño, alquiler de maquinaria pesada, consultorías, asesorías, interventorías, presupuestos programación de trabajo y de obras, levantamiento de planos control de calidad y control de obra. 2. Construcción de alcantarillados y acueductos, rellenos sanitarios, medidas de protección ambiental control y reparación de zonas verdes, empradizaciones, reforestaciones y ornato en general. Planeación de desarrollo y servicios urbanos en general, diseño de ingeniería, y aplicación de proyectos de vivienda urbana y rural, organización señalización, esquemas de control de canalización y medidas de seguridad del tráfico urbano. 3. Organización de infraestructura vial para el transporte. 4. El desarrollo de la ingeniería electrónica y mecánica, en especial la construcción de instalaciones de alta, media y baja tensión, acometidas eléctricas domiciliarias e industriales, montajes electromecánicos y obras complementarias, subestaciones de energía, redes de distribución, montajes de tubería a presión. 5. Construcción en las especialidades de diseño y construcción de obras civiles hidráulicas tales como presas, diques muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación, drenajes, canales, aguas subterráneas, pozos profundos, generación y modificación de playas conducción de aguas. Agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamientos, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradizacion, revegetalizacion o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de recursos naturales. Sistemas de comunicación y obras complementarias tales como: Centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación. Diseño y construcción de edificaciones y obras de urbanismo tales como: Edificaciones sencillas hasta 500 m2 y altura menores de 15 metros, edificaciones de 500 m2 y de altura mayores de 15 metros, remodelación, conservación y manteamientos, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructura especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. Diseño y construcción de montajes electromecánicos y obras complementarias tales como: Montajes para centrales hidráulicas y térmicas, subestación de energía, sistema de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montajes de ascensores, puentes- GrÚas, líneas de transmisión y subtransmision de energía, redes de distribuciones aéreas y subterráneas, montajes de tubería de presión. Sistemas y servicios industriales tales como: Unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderÚrgicos, maderos, papeleros, zonas francas, astilleros, mataderos, bodegas. Diseñar y construir obras para minería e hidrocarburos tales como: Explotación minera, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, estructuras

marinas, plataformas, refinería y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, estacion de recolección y bombeo, líneas regulares, salvamento y seguridad minera. Diseñar y construir obras de transporte y complementarias tales como: Vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos y flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, tÚneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforizacion, seguridad aérea. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 40.000.000,00 |
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 400.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 40.000.000,00 |
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 400.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 40.000.000,00 |
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 400.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan segÚn lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades pÚblicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 14 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio

el 16 de marzo de 2024 con el No. 48347 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | GEIDAR ALEXIS CAMARGO TOVAR | C.C. No. 4.192.155 |

Por Acta No. 001 del 04 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2020 con el No. 36772 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUPLENTE DEL GERENTE | JHON HENRRY BARRERA GARCIA | C.C. No. 74.795.557 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 2 del 26 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria | 38901 del 17 de diciembre de 2020 del libro IX |
| *) C.C. No. SIN NUM del 03 de diciembre de 2020 de la Contador Publico | 38902 del 17 de diciembre de 2020 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** F4390
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4290
**Otras actividades Código CIIU:** F4321 S9512

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 10/08/2026 - 15:15:09
Recibo No. S001078581, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vAquVnmEGN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $1.230.868.723,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141222006760

(415)7707212489984(8020) 000014122200676 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 6 3 7 3 0 8 | 2 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
SERVICIOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | CONARCIN S.A.S |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Casanare 8 5 | Maní 1 3 9 |

41. Dirección principal
CL 18 3 85

42. Correo electrónico conarcinsas@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 3 4 5 9 2 7 4 0 | 3 1 0 5 2 1 5 3 5 2 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 3 9 0 | 2 0 2 0 0 1 0 7 | 4 2 9 0 | 2 0 1 3 0 7 1 5 | 4 3 2 1 | 9 5 1 2 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-11-24 / 07:57:24AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO CUJAR, FEIDAR ALEXIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222006760

(415)7707212489984(8020) **000014122200676 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 6 3 7 3 0 8 | 2 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | 0 0 0 0 1 | |
| 73. Fecha | 2 0 1 3 0 7 1 5 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 3 0 7 1 7 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 1 0 1 6 5 0 | |
| 78. Departamento | 8 5 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 1 3 9 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 1 3 0 7 1 5 | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 1 6 0 8 2 3 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222006760

(415)7707212489984(8020) **000014122200676 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 6 3 7 3 0 8 | 2 | Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 4 0 4 0 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 4 1 9 2 1 5 5 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CAMARGO | TOVAR | GEIDAR | ALEXIS |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 1 0 6 0 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 7 4 7 9 5 5 5 7 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| BARRERA | GARCIA | JHON | HENRRY |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Estado de la Empresa o Persona

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222006760

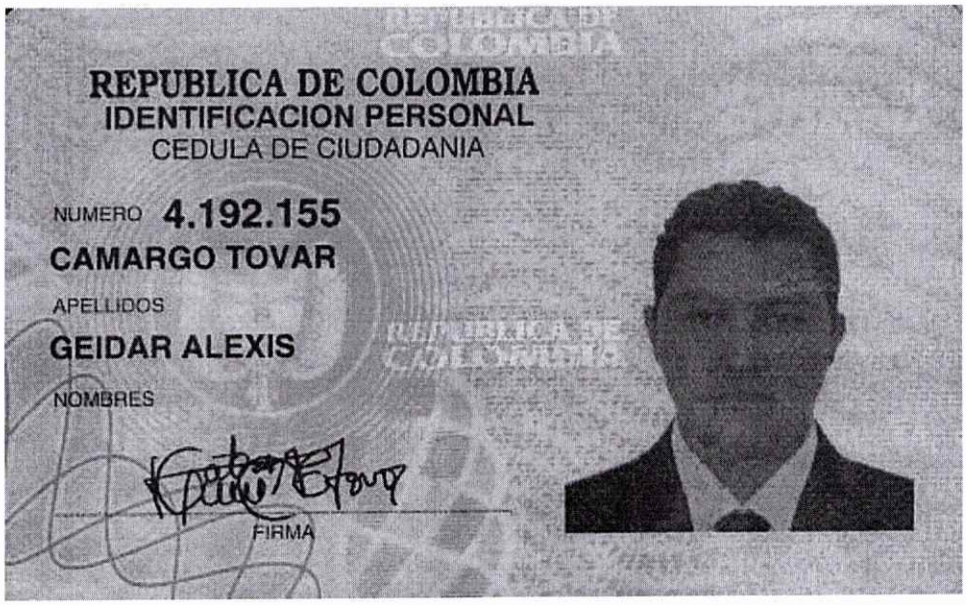
(415)7707212489984(8020) **000014122200676 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| | | Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4 | |

**Estado y beneficio**

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 4 9 | 2 0 1 3 0 7 1 7 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |
| 6 | | | | - |
| 7 | | | | - |
| 8 | | | | - |
| 9 | | | | - |
| 10 | | | | - |
| 11 | | | | - |
| 12 | | | | - |
| 13 | | | | - |
| 14 | | | | - |
| 15 | | | | - |
| 16 | | | | - |
| 17 | | | | - |
| 18 | | | | - |
| 19 | | | | - |
| 20 | | | | - |
| 21 | | | | - |
| 22 | | | | - |

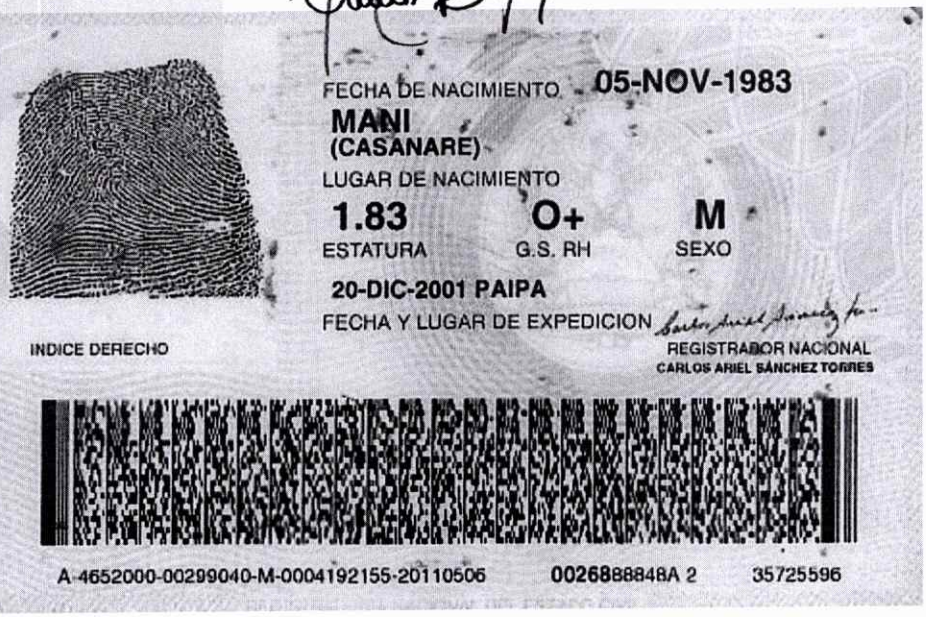
COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.192.155
CAMARGO TOVAR
APELLIDOS
GEIDAR ALEXIS
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1983
MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
20-DIC-2001 PAIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4652000-00299040-M-0004192155-20110506 0026888848A 2 35725596

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 301446803

PIB
19:17:08


Bogotá DC, 19 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONARCIN S.A.S identificado(a) con NIT número 9006373082:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de agosto de 2026, a las 19:18:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9006373082 |
| Código de Verificación | 9006373082260819191805 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de agosto de 2026, a las 19:18:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 4192155 |
| Código de Verificación | 4192155260819191845 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 07:21:30 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9006373082**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146010451** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 07:20:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4192155** y Nombre: **GEIDAR ALEXIS CAMARGO TOVAR.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146010406** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 07:19:23 PM horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **4192155**

Apellidos y Nombres: **CAMARGO TOVAR GEIDAR ALEXIS**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

rues
Registro Único Empresarial y social




← Volver atrás

**Filtrar por:**

Todos los resultados

Cerca de 1 otros ...

**SERVICIOS DE ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**

**Sigla**
CONARCIN S.A.S.
**Identificación**
900637308-2
**Numero de Inscripción**
4637
**Categoria**

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

**Cámara de Comercio**

Casanare

**Número de Matrícula**

101650

**Estado**

Activa

Ver información

Ver información

Registro de Proponentes

**Comprar certificado**

1

**Enlaces relacionados**

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

icontec ISO 9001 SC3641-1

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)

Maní, 05 de agosto 2026.

Recibí os de agosto 2026
Hora: 3:00pm

Señores:
**INBARDI**
Nit. 901.833.328-3
Correo: ADMIN@INBARDI.COM
Celular 3133140090

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO PARA LA RED DE FIBRA ÓPTICA Y TRANSMISIÓN DEL SISTEMA CCTV.** | | | | |
| 1.1 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de puntos de derivación y empalmes de fibra óptica monomodo de la red de videovigilancia, que comprende el suministro, instalación, fusión, organización, certificación y puesta en operación del enlace óptico. | UND | 1 | |
| 1.2 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de enlaces de transmisión sobre cableado estructurado del sistema CCTV, que comprende el suministro, instalación, certificación y puesta en operación del medio físico de comunicación. | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO PARA NODOS Y GABINETES DE COMUNICACIONES DEL SISTEMA CCTV.** | | | | |
| 2.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, instalación, configuración, limpieza, organización, pruebas y puesta en funcionamiento de los componentes eléctricos, electrónicos, de red y fibra óptica necesarios para garantizar la operatividad integral del nodo intervenido. | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ÓPTICO PARA CÁMARAS PTZ DEL SISTEMA CCTV.** | | | | |
| 3.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los mecanismos y componentes internos de cámaras PTZ tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico técnico, la intervención mecánica interna, la sustitución de componentes, el ajuste, la calibración, la lubricación especializada, las pruebas funcionales y la puesta en operación del equipo dentro de la plataforma de videovigilancia. | UND | 1 | |
| 3.2 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de enlaces inalámbricos punto a punto del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico, la reconfiguración, la alineación, la normalización, la | UND | 1 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | certificación y la puesta en operación de los equipos de radiocomunicación y de sus componentes asociados. | | | |
| 3.3 | Servicio técnico para la reposición, instalación, configuración e integración de cámara PTZ IP tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, la puesta en operación y su incorporación al sistema de monitoreo y grabación institucional. | UND | 1 | |
| 3.4 | Servicio técnico para el suministro e instalación de acometida aérea certificada hacia gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro e instalación de cable THHN/THWN 2x8 AWG, conductor de puesta a tierra calibre AWG 8, elementos de fijación mecánica y conexión final a la barra de tierra del gabinete. | UND | 1 | |
| 3.5 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y fusión en sitio de fibra óptica monomodo de veinticuatro (24) hilos tipo ADSS (SPAN 100–300), destinada al subsistema comprendido entre la red troncal (*backbone*) y el centro de comunicaciones de la sala de monitoreo, incluyendo los puntos de cámaras de seguridad. La actividad comprende el suministro e instalación de herrajes de suspensión y fijación, la certificación de los enlaces en sitio, la optimización de radioenlaces cuando resulte necesaria y la disposición de reservas técnicas de fibra en cada tramo intervenido. | UND | 1 | |
| 3.6 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de cada gabinete de comunicaciones, que comprende la revisión y limpieza de filtros de ventilación y extractores, la aplicación de pintura anticorrosiva o electrostática sobre superficies metálicas expuestas y la verificación del sellado contra humedad e ingreso de partículas, con el fin de garantizar condiciones ambientales adecuadas y prolongar la vida útil de los equipos y de la infraestructura instalada. | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE MONITOREO.** | | | | |
| 4.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de ocho (8) unidades de baterías de litio $LiFePO_4$ de 48 V y 100 Ah, con energía útil aproximada de 4,8 kWh, vida útil superior a seis mil (6.000) ciclos al ochenta por ciento (80 %) de profundidad de descarga, sistema de gestión inteligente (BMS) y rango de operación de -10 °C a +55 °C en descarga y de 0 °C a +45 °C en carga | UND | 1 | |
| 4.2 | Servicio integral para el mantenimiento preventivo, correctivo y la reconfiguración de inversor híbrido trifásico de diez kilovoltio-amperios (10 kVA) | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE MONITOREO.** | | | | |
| 5.1 | Servicio técnico para el fortalecimiento del Centro de Monitoreo mediante el suministro, instalación, configuración, integración, parametrización y puesta en operación de un sistema de decodificación de video IP multicanal para el sistema CCTV, incluyendo su interoperabilidad con plataformas VMS, la gestión de *streams* de video, la visualización en monitores de alta resolución y la comunicación con dispositivos de control. | UND | 1 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5.2 | Servicio técnico para la reposición de dos (2) pantallas profesionales de cuarenta y siete pulgadas (47") Full HD (1920 × 1080) con retroiluminación LED directa, bisel ultradelgado de 0,88 mm, brillo de quinientos (500) cd/m², ángulo de visión de ciento setenta y ocho grados (178°), tiempo de respuesta de ocho (8) ms y profundidad de color de 10 bits. La actividad comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de los soportes murales de mantenimiento frontal para videowall de 47", la sustitución de cables HDMI de alta velocidad de diez (10) metros y la aplicación de marquillas de identificación para la normalización de conexiones. | UND | 1 | |
| 5.3 | Servicio técnico especializado para el mantenimiento integral de aires acondicionados tipo Split Inverter de 9.000 y 12.000 BTU, comprendiendo tanto el evaporador (unidad interna) como el condensador (unidad externa). La actividad incluye la inspección, limpieza, ajuste, pruebas operativas y el reemplazo de elementos estructurales, eléctricos y de tubería necesarios para garantizar la correcta operación del sistema. | UND | 1 | |
| 5.4 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de control de acceso facial para la sala de control del sistema CCTV, incluyendo terminal biométrica de reconocimiento facial, adecuación del punto de instalación, suministro e instalación de cableado UTP categoría 6 tipo exterior, configuración de parámetros de autenticación, usuarios y perfiles de acceso, integración con la red de datos, ejecución de pruebas funcionales, capacitación básica al personal responsable y puesta en servicio del sistema. | UND | 1 | |

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "*Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.*

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 12 de agosto de 2026, a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Maní, ubicada en la calle 18° No. 3-80, segundo 2° piso del Edificio Municipal.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

**YVONNE PRADA ARISMENDY.**
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

**Elaboró: INGRI STEFANNY VASQUEZ SANDOVAL.**
Profesional de Apoyo contratada SGPC.

INBARDI
901.833.328 - 3

Maní, 10 de junio de 2026
Maní Casanare

Recibí 10 de agosto 2026
Hora: 9:00 am

Señores:
Alcaldía de Maní
Calle 18 #3 - 80

**Asunto:** Presentación de Cotización

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir la cotización correspondiente a los elementos requeridos, incluyendo la relación detallada de los costos directos e indirectos asociados, de acuerdo con los requerimientos establecidos.

| **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT.** | **VALOR UNITARIO** |
| **1. SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PARA LA RED DE FIBRA ÓPTICA Y TRANSMISIÓN DEL SISTEMA CCTV** | | | | |
| 1.1 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de puntos de derivación y empalmes de fibra óptica monomodo de la red de videovigilancia, que comprende el suministro, instalación, fusión, organización, certificación y puesta en operación del enlace óptico. | UND | 1 | $ 1,102,500.00 |
| 1.2 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de enlaces de transmisión sobre cableado estructurado del sistema CCTV, que comprende el suministro, instalación, certificación y puesta en operación del medio físico de comunicación. | UND | 1 | $ 2,322,272,40 |
| **2. SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PARA NODOS Y GABINETES DE COMUNICACIONES DEL SISTEMA CCTV** | | | | |
| 2.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, instalación, configuración, limpieza, organización, pruebas y puesta en funcionamiento de los componentes eléctricos, electrónicos, de red y fibra óptica necesarios para garantizar la operatividad integral del nodo intervenido. | UND | 1 | $ 5,294,100.00 |
| **3. SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ÓPTICO PARA CÁMARAS PTZ DEL SISTEMA CCTV** | | | | |
| 3.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los mecanismos y componentes internos de cámaras PTZ tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico técnico, la intervención mecánica interna, la sustitución de componentes, el ajuste, la calibración, la lubricación especializada, las pruebas funcionales y la puesta en operación del equipo dentro de la plataforma de videovigilancia. | UND | 1 | $ 3,548,300.00 |

Carrera 5 N° 11 – 85 Barrio Libertadores
Maní Casanare
admin@inbardi.com
3133140090

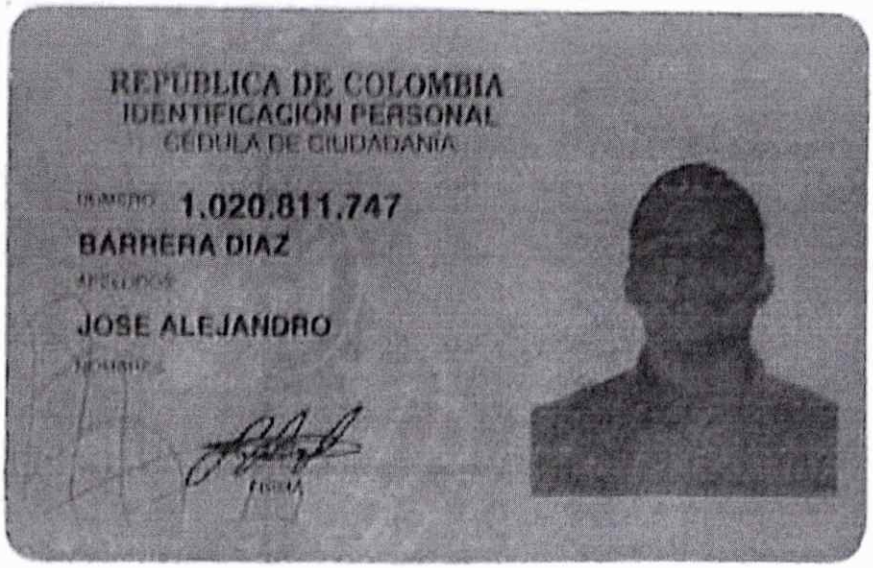
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.2 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de enlaces inalámbricos punto a punto del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico, la reconfiguración, la alineación, la normalización, la certificación y la puesta en operación de los equipos de radiocomunicación y de sus componentes asociados. | UND | 1 | $ 1,077,400.00 |
| 3.3 | Servicio técnico para la reposición, instalación, configuración e integración de cámara PTZ IP tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, la puesta en operación y su incorporación al sistema de monitoreo y grabación institucional. | UND | 1 | $ 10,888,400.00 |
| 3.4 | Servicio técnico para el suministro e instalación de acometida aérea certificada hacia gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro e instalación de cable THHN/THWN 2x8 AWG, conductor de puesta a tierra calibre AWG 8, elementos de fijación mecánica y conexión final a la barra de tierra del gabinete. | UND | 1 | $ 2,753,600.00 |
| 3.5 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y fusión en sitio de fibra óptica monomodo de veinticuatro (24) hilos tipo ADSS (SPAN 100-300), destinada al subsistema comprendido entre la red troncal (*backbone*) y el centro de comunicaciones de la sala de monitoreo, incluyendo los puntos de cámaras de seguridad. La actividad comprende el suministro e instalación de herrajes de suspensión y fijación, la certificación de los enlaces en sitio, la optimización de radioenlaces cuando resulte necesaria y la disposición de reservas técnicas de fibra en cada tramo intervenido. | UND | 1 | $ 46,284,000.00 |
| 3.6 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de cada gabinete de comunicaciones, que comprende la revisión y limpieza de filtros de ventilación y extractores, la aplicación de pintura anticorrosiva o electrostática sobre superficies metálicas expuestas y la verificación del sellado contra humedad e ingreso de partículas, con el fin de garantizar condiciones ambientales adecuadas y prolongar la vida útil de los equipos y de la infraestructura instalada. | UND | 1 | $ 682,500.00 |
| **4. SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE MONITOREO** | | | | |
| 4.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de ocho (8) unidades de baterías de litio $LiFePO_4$ de 48 V y 100 Ah, con energía útil aproximada de 4,8 kWh, vida útil superior a seis mil (6.000) ciclos al ochenta por ciento (80 %) de profundidad de descarga, sistema de gestión inteligente (BMS) y rango de operación de -10 °C a +55 °C en descarga y de 0 °C a +45 °C en carga | UND | 1 | $ 12,758,000.00 |
| 4.2 | Servicio integral para el mantenimiento preventivo, correctivo y la reconfiguración de inversor híbrido trifásico de diez kilovoltio-amperios (10 kVA) | UND | 1 | $ 11,007,000.00 |
| **5. SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE MONITOREO** | | | | |

INBARDI
901.833.328 - 3

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5.1 | Servicio técnico para el fortalecimiento del Centro de Monitoreo mediante el suministro, instalación, configuración, integración, parametrización y puesta en operación de un sistema de decodificación de video IP multicanal para el sistema CCTV, incluyendo su interoperabilidad con plataformas VMS, la gestión de *streams* de video, la visualización en monitores de alta resolución y la comunicación con dispositivos de control. | UND | 1 | $ 10,389,400.00 |
| 5.2 | Servicio técnico para la reposición de dos (2) pantallas profesionales de cuarenta y siete pulgadas (47") Full HD (1920 × 1080) con retroiluminación LED directa, bisel ultradelgado de 0,88 mm, brillo de quinientos (500) cd/m², ángulo de visión de ciento setenta y ocho grados (178°), tiempo de respuesta de ocho (8) ms y profundidad de color de 10 bits. La actividad comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de los soportes murales de mantenimiento frontal para videowall de 47", la sustitución de cables HDMI de alta velocidad de diez (10) metros y la aplicación de marquillas de identificación para la normalización de conexiones. | UND | 1 | $ 29,718,000.00 |
| 5.3 | Servicio técnico para el mantenimiento integral de aires acondicionados tipo Split Inverter de 9.000 y 12.000 BTU, comprendiendo tanto el evaporador (unidad interna) como el condensador (unidad externa). La actividad incluye la inspección, limpieza, ajuste, pruebas operativas y el reemplazo de elementos estructurales, eléctricos y de tubería necesarios para garantizar la correcta operación del Sistema. | UND | 1 | $ 2,100,000.00 |
| 5.4 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de control de acceso facial para la sala de control del sistema CCTV, incluyendo terminal biométrica de reconocimiento facial, adecuación del punto de instalación, suministro e instalación de cableado UTP categoría 6 tipo exterior, configuración de parámetros de autenticación, usuarios y perfiles de acceso, integración con la red de datos, ejecución de pruebas funcionales, capacitación básica al personal responsable y puesta en servicio del sistema. | UND | 1 | $ 3,202,500.00 |
| | | | | |

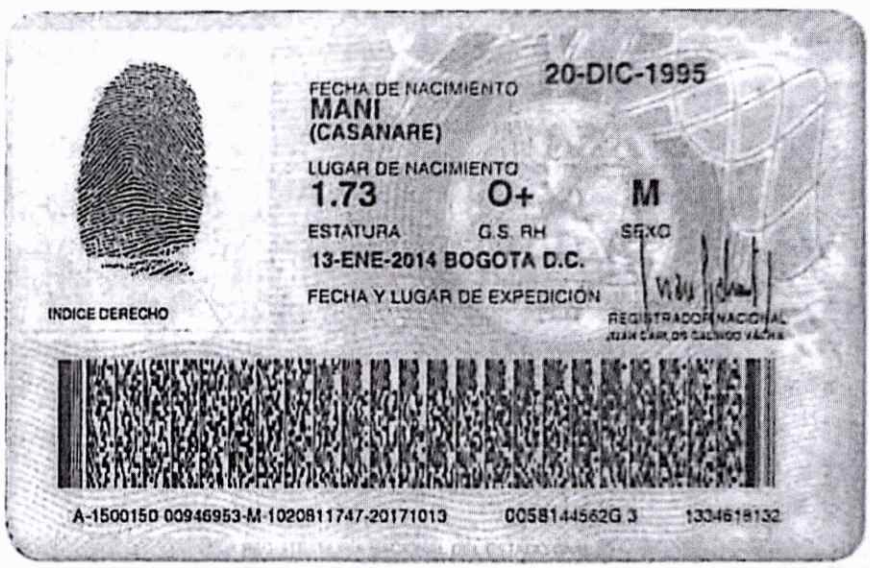
Atentamente,

**JOSE ALEJANDRO BARRERA DIAZ**
CC. 1.020.811.747 de Bogotá D.C
**REPRESENTANTE LEGAL**
**INBARDI S.A.S**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.811.747
BARRERA DIAZ
APELLIDOS
JOSE ALEJANDRO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1995
MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-ENE-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150 00946953-M-1020811747-20171013 0058144562G 3 1334618132

Powered by CamScanner

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141261659279

(415)7707212489984(8020) 000014126165927 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 8 3 3 3 2 8 | 3 | Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
INBARDI S.A.S.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Casanare 8 5 | Sabanalarga 3 0 0 |

41. Dirección principal
CL 5 5 61

42. Correo electrónico ADMIN@INBARDI.COM

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 3 3 1 4 0 0 9 0 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 6 6 3 | 2 0 2 6 0 6 0 2 | 7 0 2 0 | 2 0 2 4 0 5 1 5 | | 4 3 2 1 | 9 5 1 2 | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20) | 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-15 / 10:53:51AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRERA DIAZ JOSE ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261659279

(415)7707212489984(8020) 000014126165927 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 8 3 3 3 2 8 | 3 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | 0 0 0 | |
| 73. Fecha | 2 0 2 4 0 4 1 5 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 4 0 5 1 4 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 1 7 8 6 9 9 | |
| 78. Departamento | 8 5 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 1 3 9 | |
| **Vigencia** | | |
| 80. Desde | 2 0 2 4 0 5 1 4 | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 4 0 5 1 4 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261659279

(415)7707212489984(8020) **000014126165927 9**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 8 3 3 3 2 8 | 3 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 4 0 5 1 4 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 0 2 0 8 1 1 7 4 7 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| BARRERA | DIAZ | JOSE | ALEJANDRO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 6 0 3 0 4 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 0 0 6 4 1 5 4 0 9 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ROMERO | MORA | ANGIE | FERNANDA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

**Fecha expedición:** 10/08/2026 - 17:08:04
Recibo No. S001078679, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zv4GBCJJYM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

**PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB** https://cccasanare.co/

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : INBARDI S.A.S.
Nit : 901833328-3
Domicilio: Sabanalarga, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 178699
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 14 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 5 5 62
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Sabanalarga, Casanare
Correo electrónico : admin@inbardi.com
Teléfono comercial 1 : 3133140090
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 11 89
Barrio : BRR LOS LIBERTADORES
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico de notificación : admin@inbardi.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 15 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024, con el No. 49053 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INBARDI S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Oficio del 22 de abril de 2024 del Accionista Único de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024, con el No. 49054 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control Situación de control

Por Certificación del 21 de noviembre de 2025 de la Contador Publico de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2026, con el No. 54231 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO - AUMENTO DE CAPITAL PAGADO

Por Acta No. 2 del 04 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2026, con el No. 54366 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL - SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL (CREA EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE)

Por Acta No. 3 del 24 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2026, con el No. 55513 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE MANI A SABANALARGA (CASANARE)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 15 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024 con el No. 49053 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | JOSE ALEJANDRO BARRERA DIAZ | C.C. No. 1.020.811.747 |

Por Acta No. 2 del 04 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2026 con el No. 54367 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | ANGIE FERNANDA ROMERO MORA | C.C. No. 1.006.415.409 |

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** F4290
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7020
**Otras actividades Código CIIU:** F4321 S9512

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $270.522.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que le entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 301444824

PIB
18:36:29


Bogotá DC, 19 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALEJANDRO BARRERA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020811747:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 301444919

PIB
18:38:32


Bogotá DC, 19 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INBARDI S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018333283:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de agosto de 2026, a las 18:39:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1020811747 |
| Código de Verificación | 102081174726081918394l |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de agosto de 2026, a las 18:40:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9018333283 |
| Código de Verificación | 9018333283260819184027 |

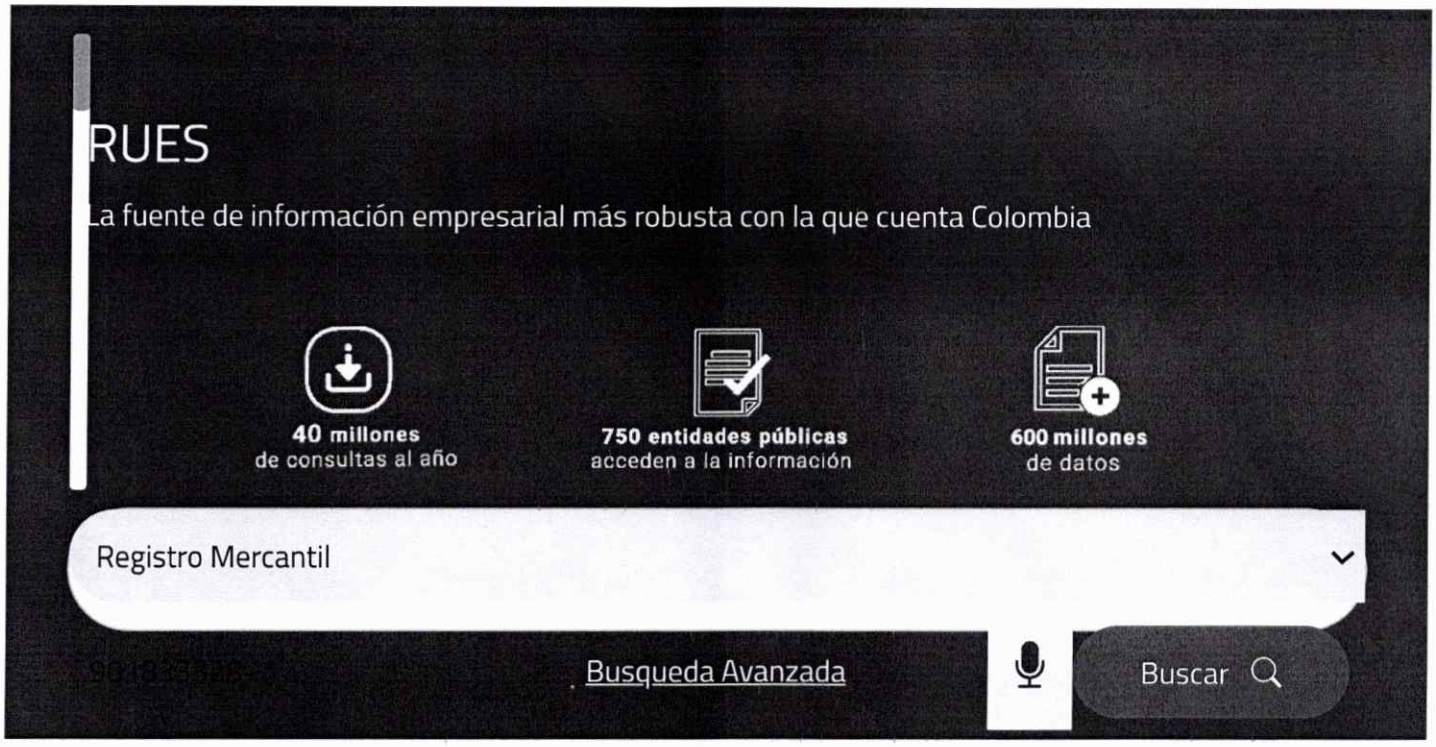
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

rues
Registro Único Empresarial y social




← Volver atrás

**Filtrar por:**

Todos los resultados

Cerca de 1 otros ...

**INBARDI S.A.S.**

**Identificación**
901833328-3
**Numero de Inscripción**
**Categoria**
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
**Cámara de Comercio**
Casanare
**Número de Matrícula**

Ver inf

178699

**Estado**

Activa

Comprar certificado

1

**Enlaces relacionados**

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

icontec ISO 9001 SC3641-1

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 06:45:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020811747** y Nombre: **JOSE ALEJANDRO BARRERA DIAZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146009112** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 07:01:48 PM horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1020811747**

Apellidos y Nombres: **BARRERA DIAZ JOSE ALEJANDRO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Maní, 05 de agosto 2026.

Recibí 05 de agosto 2026
Hora: 3:00 pm

Señores:
**CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALES**
Nit. 74.795.327-3
Correo: carlosdao@hotmail.com
Celular: 3102495300

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO PARA LA RED DE FIBRA ÓPTICA Y TRANSMISIÓN DEL SISTEMA CCTV.** | | | | |
| 1.1 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de puntos de derivación y empalmes de fibra óptica monomodo de la red de videovigilancia, que comprende el suministro, instalación, fusión, organización, certificación y puesta en operación del enlace óptico. | UND | 1 | |
| 1.2 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de enlaces de transmisión sobre cableado estructurado del sistema CCTV, que comprende el suministro, instalación, certificación y puesta en operación del medio físico de comunicación. | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO PARA NODOS Y GABINETES DE COMUNICACIONES DEL SISTEMA CCTV.** | | | | |
| 2.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, instalación, configuración, limpieza, organización, pruebas y puesta en funcionamiento de los componentes eléctricos, electrónicos, de red y fibra óptica necesarios para garantizar la operatividad integral del nodo intervenido. | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ÓPTICO PARA CÁMARAS PTZ DEL SISTEMA CCTV.** | | | | |
| 3.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los mecanismos y componentes internos de cámaras PTZ tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico técnico, la intervención mecánica interna, la sustitución de componentes, el ajuste, la calibración, la lubricación especializada, las pruebas funcionales y la puesta en operación del equipo dentro de la plataforma de videovigilancia. | UND | 1 | |
| 3.2 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de enlaces inalámbricos punto a punto del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico, la reconfiguración, la alineación, la normalización, la | UND | 1 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | certificación y la puesta en operación de los equipos de radiocomunicación y de sus componentes asociados. | | | |
| 3.3 | Servicio técnico para la reposición, instalación, configuración e integración de cámara PTZ IP tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, la puesta en operación y su incorporación al sistema de monitoreo y grabación institucional. | UND | 1 | |
| 3.4 | Servicio técnico para el suministro e instalación de acometida aérea certificada hacia gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro e instalación de cable THHN/THWN 2x8 AWG, conductor de puesta a tierra calibre AWG 8, elementos de fijación mecánica y conexión final a la barra de tierra del gabinete. | UND | 1 | |
| 3.5 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y fusión en sitio de fibra óptica monomodo de veinticuatro (24) hilos tipo ADSS (SPAN 100–300), destinada al subsistema comprendido entre la red troncal (*backbone*) y el centro de comunicaciones de la sala de monitoreo, incluyendo los puntos de cámaras de seguridad. La actividad comprende el suministro e instalación de herrajes de suspensión y fijación, la certificación de los enlaces en sitio, la optimización de radioenlaces cuando resulte necesaria y la disposición de reservas técnicas de fibra en cada tramo intervenido. | UND | 1 | |
| 3.6 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de cada gabinete de comunicaciones, que comprende la revisión y limpieza de filtros de ventilación y extractores, la aplicación de pintura anticorrosiva o electrostática sobre superficies metálicas expuestas y la verificación del sellado contra humedad e ingreso de partículas, con el fin de garantizar condiciones ambientales adecuadas y prolongar la vida útil de los equipos y de la infraestructura instalada. | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE MONITOREO.** | | | | |
| 4.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de ocho (8) unidades de baterías de litio $LiFePO_4$ de 48 V y 100 Ah, con energía útil aproximada de 4,8 kWh, vida útil superior a seis mil (6.000) ciclos al ochenta por ciento (80 %) de profundidad de descarga, sistema de gestión inteligente (BMS) y rango de operación de -10 °C a +55 °C en descarga y de 0 °C a +45 °C en carga | UND | 1 | |
| 4.2 | Servicio integral para el mantenimiento preventivo, correctivo y la reconfiguración de inversor híbrido trifásico de diez kilovoltio-amperios (10 kVA) | UND | 1 | |
| **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE MONITOREO.** | | | | |
| 5.1 | Servicio técnico para el fortalecimiento del Centro de Monitoreo mediante el suministro, instalación, configuración, integración, parametrización y puesta en operación de un sistema de decodificación de video IP multicanal para el sistema CCTV, incluyendo su interoperabilidad con plataformas VMS, la gestión de *streams* de video, la visualización en monitores de alta resolución y la comunicación con dispositivos de control. | UND | 1 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5.2 | Servicio técnico para la reposición de dos (2) pantallas profesionales de cuarenta y siete pulgadas (47") Full HD (1920 × 1080) con retroiluminación LED directa, bisel ultradelgado de 0,88 mm, brillo de quinientos (500) cd/m², ángulo de visión de ciento setenta y ocho grados (178°), tiempo de respuesta de ocho (8) ms y profundidad de color de 10 bits. La actividad comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de los soportes murales de mantenimiento frontal para videowall de 47", la sustitución de cables HDMI de alta velocidad de diez (10) metros y la aplicación de marquillas de identificación para la normalización de conexiones. | UND | 1 | |
| 5.3 | Servicio técnico especializado para el mantenimiento integral de aires acondicionados tipo Split Inverter de 9.000 y 12.000 BTU, comprendiendo tanto el evaporador (unidad interna) como el condensador (unidad externa). La actividad incluye la inspección, limpieza, ajuste, pruebas operativas y el reemplazo de elementos estructurales, eléctricos y de tubería necesarios para garantizar la correcta operación del sistema. | UND | 1 | |
| 5.4 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de control de acceso facial para la sala de control del sistema CCTV, incluyendo terminal biométrica de reconocimiento facial, adecuación del punto de instalación, suministro e instalación de cableado UTP categoría 6 tipo exterior, configuración de parámetros de autenticación, usuarios y perfiles de acceso, integración con la red de datos, ejecución de pruebas funcionales, capacitación básica al personal responsable y puesta en servicio del sistema. | UND | 1 | |

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "*Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.*

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 12 de agosto de 2026, a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Maní, ubicada en la calle 18° No. 3-80, segundo 2º piso del Edificio Municipal.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

**YVONNE PRADA ARISMENDY.**
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

**Elaboró: INGRI STEFANNY VASQUEZ SANDOVAL.**
Profesional de Apoyo contratada SGPC.

CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ
SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES
NIT. 74.795.327.3

Maní, 10 de agosto de 2026

Señores:
ALCALDÍA DE MANI

Recibí 10 de agosto 2026
Hora: 9:00 am.

Referencia:
COTIZACIÓN

Cordial saludo,
Envío cotización de elementos requeridos con relación de costos directos e indirectos.

| MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** |
| **1. SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PARA LA RED DE FIBRA ÓPTICA Y TRANSMISIÓN DEL SISTEMA CCTV** | | | | |
| 1.1 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de puntos de derivación y empalmes de fibra óptica monomodo de la red de videovigilancia, que comprende el suministro, instalación, fusión, organización, certificación y puesta en operación del enlace óptico. | UND | 1 | $ 1,050,000.00 |
| 1.2 | Servicio técnico para el mantenimiento correctivo de enlaces de transmisión sobre cableado estructurado del sistema CCTV, que comprende el suministro, instalación, certificación y puesta en operación del medio físico de comunicación. | UND | 1 | $ 2,212,250.00 |
| **2. SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PARA NODOS Y GABINETES DE COMUNICACIONES DEL SISTEMA CCTV** | | | | |
| 2.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, instalación, configuración, limpieza, organización, pruebas y puesta en funcionamiento de los componentes eléctricos, electrónicos, de red y fibra óptica necesarios para garantizar la operatividad integral del nodo intervenido. | UND | 1 | $ 5,042,000.00 |
| **3. SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ÓPTICO PARA CÁMARAS PTZ DEL SISTEMA CCTV** | | | | |
| 3.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los mecanismos y componentes internos de cámaras PTZ tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico técnico, la intervención mecánica interna, la sustitución de componentes, el ajuste, la calibración, la lubricación especializada, las pruebas funcionales y la puesta en operación del equipo dentro de la plataforma de videovigilancia. | UND | 1 | $ 3,379,350.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.2 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de enlaces inalámbricos punto a punto del sistema CCTV, que comprende el diagnóstico, la reconfiguración, la alineación, la normalización, la certificación y la puesta en operación de los equipos de radiocomunicación y de sus componentes asociados. | UND | 1 | $ 1,026,200.00 |
| 3.3 | Servicio técnico para la reposición, instalación, configuración e integración de cámara PTZ IP tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro, la puesta en operación y su incorporación al sistema de monitoreo y grabación institucional. | UND | 1 | $ 10,369,900.00 |
| 3.4 | Servicio técnico para el suministro e instalación de acometida aérea certificada hacia gabinetes de comunicaciones tipo exterior del sistema CCTV, que comprende el suministro e instalación de cable THHN/THWN 2x8 AWG, conductor de puesta a tierra calibre AWG 8, elementos de fijación mecánica y conexión final a la barra de tierra del gabinete. | UND | 1 | $ 2,622,500.00 |
| 3.5 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y fusión en sitio de fibra óptica monomodo de veinticuatro (24) hilos tipo ADSS (SPAN 100–300), destinada al subsistema comprendido entre la red troncal (*backbone*) y el centro de comunicaciones de la sala de monitoreo, incluyendo los puntos de cámaras de seguridad. La actividad comprende el suministro e instalación de herrajes de suspensión y fijación, la certificación de los enlaces en sitio, la optimización de radioenlaces cuando resulte necesaria y la disposición de reservas técnicas de fibra en cada tramo intervenido. | UND | 1 | $ 45,985,050.00 |
| 3.6 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de cada gabinete de comunicaciones, que comprende la revisión y limpieza de filtros de ventilación y extractores, la aplicación de pintura anticorrosiva o electrostática sobre superficies metálicas expuestas y la verificación del sellado contra humedad e ingreso de partículas, con el fin de garantizar condiciones ambientales adecuadas y prolongar la vida útil de los equipos y de la infraestructura instalada. | UND | 1 | $ 650,000.00 |
| **4. SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE MONITOREO** | | | | |
| 4.1 | Servicio técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de ocho (8) unidades de baterías de litio $LiFePO_4$ de 48 V y 100 Ah, con energía útil aproximada de 4,8 kWh, vida útil superior a seis mil (6.000) ciclos al ochenta por ciento (80 %) de profundidad de descarga, sistema de gestión inteligente (BMS) y rango de operación de -10 °C a +55 °C en descarga y de 0 °C a +45 °C en carga | UND | 1 | $ 12,151,200.00 |
| 4.2 | Servicio integral para el mantenimiento preventivo, correctivo y la reconfiguración de inversor híbrido trifásico de diez kilovoltio-amperios (10 kVA) | UND | 1 | $ 10,483,000.00 |
| **5. SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE MONITOREO** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5.1 | Servicio técnico para el fortalecimiento del Centro de Monitoreo mediante el suministro, instalación, configuración, integración, parametrización y puesta en operación de un sistema de decodificación de video IP multicanal para el sistema CCTV, incluyendo su interoperabilidad con plataformas VMS, la gestión de *streams* de video, la visualización en monitores de alta resolución y la comunicación con dispositivos de control. | UND | 1 | $ 9,894,700.00 |
| 5.2 | Servicio técnico para la reposición de dos (2) pantallas profesionales de cuarenta y siete pulgadas (47") Full HD (1920 × 1080) con retroiluminación LED directa, bisel ultradelgado de 0,88 mm, brillo de quinientos (500) cd/m², ángulo de visión de ciento setenta y ocho grados (178°), tiempo de respuesta de ocho (8) ms y profundidad de color de 10 bits. La actividad comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de los soportes murales de mantenimiento frontal para videowall de 47", la sustitución de cables HDMI de alta velocidad de diez (10) metros y la aplicación de marquillas de identificación para la normalización de conexiones. | UND | 1 | $ 28,302,900.00 |
| 5.3 | Servicio técnico para el mantenimiento integral de aires acondicionados tipo Split Inverter de 9.000 y 12.000 BTU, comprendiendo tanto el evaporador (unidad interna) como el condensador (unidad externa). La actividad incluye la inspección, limpieza, ajuste, pruebas operativas y el reemplazo de elementos estructurales, eléctricos y de tubería necesarios para garantizar la correcta operación del Sistema. | UND | 1 | $ 2,000,000.00 |
| 5.4 | Servicio técnico para el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de control de acceso facial para la sala de control del sistema CCTV, incluyendo terminal biométrica de reconocimiento facial, adecuación del punto de instalación, suministro e instalación de cableado UTP categoría 6 tipo exterior, configuración de parámetros de autenticación, usuarios y perfiles de acceso, integración con la red de datos, ejecución de pruebas funcionales, capacitación básica al personal responsable y puesta en servicio del sistema. | UND | 1 | $ 3,050,000.00 |
| | | | | |

Cordialmente,

**CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ**
Gerente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.795.327**

**RODRIGUEZ GONZALEZ**

APELLIDOS

**CARLOS DARIO**

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1978**

**MANI**
**(CASANARE)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78** ESTATURA

**O+** G.S. RH

**M** SEXO

**17-OCT-1997 MANI**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4652000-00798611-M-0074795327-20160308 0048843477A 1 45743519

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141266797548

(415)7707212489984(8020) 000014126679754 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 7 4 7 9 5 3 2 7 | 3 | Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 7 4 7 9 5 3 2 7 | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Casanare 8 5 | Maní 1 3 9 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RODRIGUEZ | GONZALEZ | CARLOS | DARIO |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Casanare 8 5 | Maní 1 3 9 |

41. Dirección principal: CR 4 11 51

42. Correo electrónico: carlosdao@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 0 2 4 9 5 3 0 0 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 2 9 0 | 2 0 1 5 1 1 0 5 | 6 1 2 0 | 2 0 2 4 0 1 0 1 | 4 3 2 1 | 9 5 1 2 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 5 | 1 4 | 2 2 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

### Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-10 / 10:29:06AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-08-2026 10:34:03AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266797548

(415)7707212489984(8020) 000014126679754 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 7 4 7 9 5 3 2 7 | 3 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | | |
| 76. Fecha de registro | | |
| 77. No. Matrícula mercantil | | |
| 78. Departamento | | |
| 79. Ciudad/Municipio | | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | | |
| 81. Hasta | | |

## Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 6 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 10/08/2026 - 10:27:22
Recibo No. S001078448, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VDvU2SvKrh**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

**PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB** https://cccasanare.co/

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombres y apellidos : CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ
Identificación : CC. - 74795327
Nit : 74795327-3
Domicilio: Mani, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 49387
Fecha de matrícula: 23 de junio de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 4 11 51
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico : carlosdao@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102495300
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3102495300

Dirección para notificación judicial : CR 4 11 51
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico de notificación : carlosdao@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** F4290
**Actividad secundaria Código CIIU:** J6120
**Otras actividades Código CIIU:** F4321 S9512

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Realizamos servicios integrales de ingeniería civil y arquitectura, incluyendo el estudio, diseño, planeación, consultoría, interventoría, construcción, mantenimiento y reparación de todo tipo de infraestructuras y edificaciones; también la creación y adecuación de espacios públicos, parques, suministros de piezas y repuestos de maquinaria y equipos, suministro al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion, suministros electronicos y electricos, diseños de redes de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de redes, mantenimiento y suministro de camaras de vigilancia y sistemas de videovigilancia con monitoreos y comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico, comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

## INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

**Estado de la situación financiera:**
Activo corriente: $1.453.149.000,00
Activo no corriente: $810.220.000,00
Activo total: $2.263.369.000,00
Pasivo corriente: $43.152.000,00
Pasivo no corriente: $82.745.000,00
Pasivo total: $125.897.000,00
Patrimonio neto: $2.137.472.000,00
Pasivo más patrimonio: $2.263.369.000,00

**Estado de resultados:**
Ingresos actividad ordinaria: $7.276.629.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $6.884.758.000,00
Gastos operacionales: $179.108.000,00
Otros gastos: $13.457.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $212.763.000,00
Resultado del periodo: $199.306.000,00

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: SI TENEMOS - MONTERREY
Matrícula No.: 151427
Fecha de Matrícula: 18 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 21 13 - 26
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Monterrey, Casanare

Nombre: SI TENEMOS AGUAZUL
Matrícula No.: 152008
Fecha de Matrícula: 14 de octubre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 12 12 - 62
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Aguazul, Casanare
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1824 del 25 de julio de 2025 del Juzgado Cuarto Civil Municipal Yopal - Casanare de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2025, con el No. 6751 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DEL PROCESO 850014003004-2025-00581-00.

Nombre: SI TENEMOS - PAZ DE ARIPORO
Matrícula No.: 152985
Fecha de Matrícula: 02 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 10 34
Barrio : BRR CAMILO TORRES
Municipio: Paz de Ariporo, Casanare

Nombre: TENEMOS TAURAMENA
Matrícula No.: 153059
Fecha de Matrícula: 10 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 18 7A - 70
Barrio : BRR LA LIBERTAD
Municipio: Tauramena, Casanare

Nombre: SI TENEMOS
Matrícula No.: 87745
Fecha de Matrícula: 24 de agosto de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 4 N 11 - 51
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Mani, Casanare
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1824 del 25 de julio de 2025 del Juzgado Cuarto Civil Municipal Yopal - Casanare de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2025, con el No. 6750 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO 850014003004-2025-00581-00.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA

MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.276.629.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

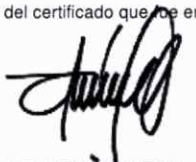
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 301443971

PIB
18:21:00


Bogotá DC, 19 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74795327:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de agosto de 2026, a las 17:44:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 74795327 |
| Código de Verificación | 74795327260819174445 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 06:23:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74795327** y Nombre: **CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146008098** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 05:49:23 PM horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **74795327**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS DARIO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co